



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0002/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

#### VISTO:

El Informe N° 04-2019-SGDHMA/MDPN/S.M./NELA, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la Coordinadora del Sello Municipal, para la Conformación del Equipo de Trabajo para el "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO", en el AA.HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2019, acordó por Unanimidad, AUTORIZAR la REAFIRMACIÓN de participación de la Municipalidad, en el Primer Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas", aceptando las metas de los productos e indicadores programados y promover acciones para cumplir los productos asignados al distrito, de acuerdo a las bases que han sido elaboradas y aprobadas mediante Resolución Ministerial 170-2019-MIDIS.

Que, el PRODUCTO Nro. 5 denominado: "Niñas y niños de 0 a 5 años con oportunidades de juego, información e integración en espacio público", del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer. Gestión local para las personas", tiene dentro de las actividades a desarrollar la instalación de un Espacio Cerrado de Juego, por lo cual se ha considerado el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los integrantes responsables a fin de garantizar la utilización del espacio para los fines del cual fue creado.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 04-2019-SGDHMA/MDPN/S.M./NELA, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la Coordinadora del Sello Municipal, para la Conformación del EQUIPO DE TRABAJO para el "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la madre y del niño", que se realizará en el AA.HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en cumplimiento de las actividades del PRODUCTO Nro. 5 denominado: "Niñas y niños de 0 a 5 años con oportunidades de juego, información e integración en espacio público", del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer, Gestión local para las personas", debiéndose proceder a emitir el acto resolutivo para su Reconocimiento y posterior Funcionamiento;



Que, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el EQUIPO DE TRABAJO para el "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la madre y del niño", en el AAHH Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de acuerdo a los Criterios Técnicos establecido por el Ministerio de Salud; para el cumplimiento de las actividades a desarrollar del PRODUCTO Nro. 5 denominado: "Niñas y niños de 0 a 5 años con oportunidades de juego, información e integración en espacio público", del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer, Gestión local para las personas", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA	
Natali Elena Lolo Allpocc	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente.
Katia Jovanna Valentín Casahuamán	Encargada de la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Juventud

PUESTO DE SALUD DE LOS ÁLAMOS	
Juliana Raquel Álvarez Arbulu	Jefe del Establecimiento de Salud
María Belén Cornejo Domínguez	Coordinadora Promoción de la Salud

COMUNIDAD DE AAHH "MIGUEL GRAU"	
Alberto Fidel Vera Velazco	Presidente del AAHH "Miguel Grau"
Mercedes Collachagua Taype	Agente Comunitario de Salud

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes e Instituciones correspondientes, para su conocimiento y publicación conforme a Ley.

Registre, comunique, publíquese y cúmplase.



Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





**INFORME N° 04-2019-SGDHMA/MDPN/S.M./NELA**

Para: Abog. Edilberto Castro Robles  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

De: Natali Elena Lolo Allpoc  
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente

Ref. Participación en el primer periodo de la edición bicentenario del Sello Municipal

Asunto: Elaboración de Resolución de Alcaldía

Fecha: 31 de Diciembre del 2019



Mediante la presente hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El 9 de Agosto del presente año en Sesión de Concejo se autorizó a la Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño, la reafirmación de la participación de la Municipalidad en el Primer periodo de la edición bicentenario del Sello Municipal, así como aceptar y promover acciones para cumplir los productos asignados al distrito, de acuerdo a las bases que han sido elaboradas y aprobadas mediante Resolución Ministerial 170-2019-MIDIS.
2. Dentro del producto N° 5 Producto "Niñas y niños menores de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público", se encuentra la instalación de un Espacio Cerrado de Juego, por lo que se ha considerado el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, el mismo que se estará instalando en el AAHH "Miguel Grau", de este distrito.
3. Para el funcionamiento e instalación se está requiriendo de Conformar el Equipo de Trabajo que será el encargado del funcionamiento y coordinación para su uso, es así que se solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía para su reconocimiento, y posterior funcionamiento.
4. Es así que adjunto al presente un Modelo de Resolución de Alcaldía para que se pueda elaborar.

Es todo lo que puedo informar por el momento, esperando pueda emitirse la Resolución de Alcaldía a la brevedad posible y pueda cumplirse estos productos.

Pueblo Nuevo 30 de Diciembre de 2019

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA  
**Ing. Natali Elena Lolo Allpoc**  
COORDINADORA DEL SELLO MUNICIPAL